



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 ABR 2012

Expte. Nº 17.555/11

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al dictado del 2º Seminario Intensivo de Escritura de Obras de Teatro Breve, a cargo de la Lic. Cecilia Propato, con la modalidad de curso autofinanciado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a fs. 83,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado los gastos dispuestos en el artículo precedente, correspondiente al Ejercicio 2011:

A.0012.014.018.000.12.01.00.00.12.00.3.4.9.00000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Extensión Universitaria y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº

0181-12